



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00542- 00
DEMANDANTE WILLIAN MINOTTA RAMIREZ
CAUSANTE HEREDEROS MARIA MERCY FIERRO

Neiva, diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

En virtud que no reposa en el expediente contestación al oficio No. 508 del 25 de Febrero de 2020, remitido con destino a la entidad denominada “*DEFENSORIA DEL PUEBLO*”, se insiste en que por Secretaria que se sirva oficiar a la referida institución, para que de forma inmediata de contestación al mismo con la finalidad de darle celeridad al presente proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 87

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO